

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 11** *DECRETO 64/2017, de 27 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural la pintura titulada “La Crucifixión”, atribuida a Martín Bernat.*

A instancias de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la Orden Ministerial, de 23 de abril de 2012, por la que se resolvió declarar la inexportabilidad de la pintura titulada “La Crucifixión”, de Martín Bernat, por ser el único ejemplar conservado en España de una de las tipologías desarrolladas en Aragón por los talleres del entorno de Bartolomé Bermejo; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada obra, merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución, de 3 de octubre de 2016, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la citada pintura.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (21 de octubre de 2016, corrección de errores de 28 de octubre de 2016), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 144247 y RBIC-2016-000009.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2016, muestra su conformidad por mayoría de sus miembros, con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural, de 3 de octubre de 2016, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura titulada “La Crucifixión”, pero informando que, respecto a la autoría, debe constar “atribuido a Martín Bernat”.

Igualmente, se recibe informe del Presidente de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que indica que tanto en la citada Comisión, en su reunión celebrada el 14 de noviembre de 2016, como en el Pleno de la Academia, celebrado el 21 de noviembre del mismo año, analizaron la propuesta de declaración de BIC y acordaron por unanimidad mostrar su conformidad con lo propuesto; y no consta que se hayan presentado alegaciones, por lo que se reitera la propuesta técnica inicial, con la sola diferencia de la atribución de la obra.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de junio de 2017,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural la pintura titulada “La Crucifixión”, atribuida a Martín Bernat, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del presente Decreto.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librará oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

Este Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de junio de 2017.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN
QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERES CULTURAL****A) Descripción del bien objeto de la declaración**

Denominación: “La Crucifixión”.

Denominación accesoria: Calvario.

Autor: Atribuida a Martín Bernat.

Escuela: España, Aragón.

Época: S. XV, C. 1495-1505.

Clase de bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Tablas de pino, estuco, pan de oro y pintura al óleo.

Medidas: 144 × 102 cm.

Estado de conservación: Bueno.

Martín Bernat, documentado en Zaragoza entre 1450 y 1505, fue el titular de uno de los talleres de pintura de retablos más activos e importantes de esa ciudad durante la segunda mitad del siglo XV, desempeñando un destacado papel en la difusión de los modelos hispano flamencos en tierras aragonesas.

Se inspiró para sus composiciones en los grabados de Martín Schongauer, que tuvieron amplia difusión por toda Europa, pero su influencia más directa fue la del cordobés Bartolomé Bermejo, con quien colaboró entre 1477 y 1484 en varios retablos de Daroca y Zaragoza.

Bernat se asoció frecuentemente con otros artistas, entre ellos los pintores castellanos Miguel Ximénez y Fernando Rincón. Aunque realizó un número considerable de retablos solo o en colaboración con ellos, la mayor parte se ha dispersado o ha desaparecido.

Los temas iconográficamente cercanos del Calvario, la Crucifixión y el Descendimiento ocupan habitualmente el ático de los retablos. Como pintor especializado en este tipo de estructuras, Martín Bernat los abordó de forma reiterada, utilizando un modelo iconográfico que guarda gran relación estilística con el Calvario conservado en la Colegiata de Daroca, pintado por Bartolomé Bermejo durante sus años de estancia en esa ciudad (1474-1478).

Nuria Ortiz Valero, especialista en la obra del maestro, divide sus Crucifixiones o Calvarios en dos grupos, en función de la forma de representar a la Virgen María. En uno de ellos, María aparece sentada o arrodillada con la cabeza girada para no ver el sufrimiento de su hijo, asistida por las santas mujeres. En el otro grupo, María aparece desmayada, asistida por las santas mujeres, mientras María Magdalena le coge la mano. La obra objeto de este expediente pertenece al segundo grupo.

La pintura sobre tabla denominada “La Crucifixión”, en el expediente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y denominada también Calvario en la bibliografía especializada, representa el momento en que Jesús acaba de morir, siguiendo el relato evangélico y la iconografía tradicional.

El centro de la composición lo ocupa la figura de Cristo crucificado, y en torno suyo se distribuye apretadamente el resto de personajes. En primer término aparece María desmayada, asistida por las Santas Mujeres, una de las cuales, María Magdalena, con túnica roja y manto de piel de armiño, coge su mano izquierda. Detrás se encuentra Juan, el discípulo amado, que acude en su ayuda. A ambos lados de Cristo se sitúan los dos ladrones, atados con cuerdas a sus cruces. Dimas, el buen ladrón fija su mirada en el crucificado, mientras que Gestas, el mal ladrón, se retuerce entre las cuerdas que lo sujetan. Dos soldados revestidos con armaduras comentan el suceso, uno de ellos montado sobre un caballo negro. En el lado opuesto, sobre un caballo blanco, aparece el centurión Longinos representado como un hombre maduro con turbante y las manos juntas en actitud de oración.

El cuadro tiene una elevada línea de horizonte, con una vista idealizada de las torres de Jerusalén entre los árboles. El cielo, tratado con la técnica del estofado, simula un tapiz de elementos vegetales sobre fondo dorado.

Destaca la expresividad de los rostros de los personajes, dotados de fuerza dramática pero con cierta contención, lo que imprime a las figuras principales un carácter de solemnidad y alejamiento. El artista presta especial atención a la representación del cuerpo de Jesús, de detallada anatomía y esbeltas proporciones.

Las vestiduras están tratadas con gran detalle, en especial los mantos de densos pliegues, las armaduras de los caballeros o el paño de pureza transparente de Cristo. La mayoría de los atuendos de los personajes sagrados son túnicas y mantos clásicos, pero las arma-

duras y algunas prendas de los personajes secundarios son estrictamente contemporáneas, características del último cuarto del siglo XV.

La pintura es de una gran calidad artística y técnica. Está pintada al óleo, lo que permite obtener el máximo rendimiento de los colores y las tonalidades. El oro aún se emplea abundantemente para resaltar la riqueza de las vestiduras, los nimbos de los personajes sagrados y el fondo, pero no ahoga la composición.

Se trata de una obra poco documentada que debió formar parte de un retablo que no se conserva. Procede de la Galería Coll & Cortés de Madrid y pertenece en la actualidad a la empresa “Aragoneses Promoción de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”. No obstante, se cita en la bibliografía especializada reciente.

Teniendo en cuenta que el autor al que se atribuye es uno de los más importantes maestros de la pintura gótica de la Corona de Aragón, que la obra, realizada probablemente en la etapa final de su actividad, tiene una gran calidad artística y técnica, y que se encuentra en un buen estado de conservación, indudablemente tiene un destacado valor para el patrimonio histórico-artístico español y, por razón de su ubicación, para el de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto se concluye que la obra “La Crucifixión” o “Calvario”, atribuida a Martín Bernat, reúne los valores históricos y artísticos relevantes que contempla la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, para su declaración como Bien de Interés Cultural.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La tabla presenta un buen estado de conservación y ha sido restaurada recientemente. Según el informe de restauración, conserva su soporte original, incluso los travesaños y la estopa que se aplicaba para reforzar las uniones entre los paneles del soporte. El fondo dorado estaba oculto por un extenso repinte imitando un paisaje muy tosco. Este repinte se eliminó, recuperando el dorado original que estaba muy bien conservado con leves desgastes. Los daños se localizan principalmente en los brazos de la cruz y en el manto azul de la Virgen. También hay que señalar una leve abrasión sobre el pecho de Cristo. En general, el color está muy bien conservado sin alteraciones químicas que lo desvirtúen.

Los criterios que pudieran aplicarse en eventuales intervenciones futuras habrán de ser, en cualquier caso, los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

(03/22.380/17)

